



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Comisión de Derechos Humanos

62° período de sesiones

13 de marzo a 21 de abril de 2006

Tema 12 del programa provisional*

Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

50° período de sesiones

27 de febrero a 10 de marzo de 2006

Tema 3 a) del programa provisional**

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: examen de la incorporación de una perspectiva de género en las entidades del sistema de las Naciones Unidas

Plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe figura el plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Además se examina la ejecución del plan de trabajo conjunto de 2005 y el plan para 2006.

* E/CN.4/2006/1.

** E/CN.6/2006/1.



I. Introducción

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 39/5 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de 31 de marzo de 1995, y la resolución 1997/43 de la Comisión de Derechos Humanos, de 11 de abril de 1997, todos los años se elabora un plan de trabajo conjunto para la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (el plan de trabajo de 2005 figura en el documento E/CN.4/2005/69-E/CN.6/2005/6). En el párrafo 13 de su resolución 2005/42, la Comisión de Derechos Humanos alentó al Secretario General a que velara por que se aplicara el plan de trabajo conjunto, siguiera elaborando este plan anualmente para recoger en él todos los aspectos de la labor que se estuviese realizando y las enseñanzas obtenidas, determinara los obstáculos e impedimentos y las esferas de colaboración ulterior y presentara periódicamente sus resultados a la Comisión de Derechos Humanos y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

II. Examen de la ejecución del plan de trabajo actual

2. Durante la ejecución del plan de trabajo conjunto, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales siguieron intercambiando información.

3. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado siguieron intercambiando documentos, informes e información relativos a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos e hicieron llegar esos documentos a los presidentes y miembros de esos órganos. La Oficina siguió proporcionando información para los informes que la División prepara para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la forma de agilizar la labor del Comité, tema siempre presente en el programa de éste.

4. Durante el año, la División siguió proponiendo que se recurriera a expertos en derechos de la mujer para dirigir las actividades de capacitación que la Oficina desarrolla sobre la presentación de informes en relación con instrumentos internacionales de derechos humanos, y otras actividades de capacitación y cooperación técnica, reuniones de expertos y mesas redondas.

5. La División y la Oficina siguieron coordinando sus bases de datos y sitios en la Web e hicieron un seguimiento sistemático de los progresos realizados en la actualización de la base de datos de los órganos creados en virtud de tratados. La División facilitó la distribución de información relativa al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en especial las conclusiones y opiniones formuladas en virtud del protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, mediante el servidor de listas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. También difundió información a través de sus redes sobre el sistema de tratados de derechos humanos. La División ayudó a la Oficina en la preparación de un conjunto de signaturas armonizadas para identificar los documentos de los órganos creados en virtud de tratados que facilitarán la localización y búsqueda de documentos en el Sistema de Archivo de Documentos (ODS) y en las bases de datos.

6. Dos funcionarios de la División participaron en una serie de sesiones informativas celebradas del 9 al 13 de mayo de 2005 en la Oficina de Ginebra sobre los métodos de trabajo y los servicios que se prestan a los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales, a fin de promover un criterio armonizado de la prestación de servicios a dichos órganos y de su funcionamiento como sistema unificado. Un funcionario de la División participó en una reunión interna de reflexión organizada por la Oficina sobre la propuesta de crear un órgano unificado permanente encargado de los tratados, y en un seminario sobre procedimientos especiales organizado por la Oficina, del 10 al 13 de octubre de 2005.

7. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado siguieron cooperando en relación con el protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los funcionarios de la División y de la Oficina se mantuvieron en contacto e intercambiaron información acerca de cuestiones derivadas del protocolo facultativo y de los procedimientos conexos.

8. La Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer formuló una declaración ante la Comisión de Derechos Humanos en su 83º período de sesiones, celebrado el 21 de marzo de 2005, y sostuvo un intercambio de opiniones sobre temas de interés común. La jefa de la Subdivisión de Tratados y la Comisión de la Oficina se reunió con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 32º período de sesiones, celebrado en enero de 2005, para examinar los proyectos de directrices sobre presentación de informes, ya que el relator designado por la tercera reunión entre comités no pudo reunirse con el Comité por circunstancias ajenas a su voluntad. En el 33º período de sesiones de julio de 2005 del Comité, el director de la Oficina del Alto Comisionado en Nueva York sostuvo un diálogo con el Comité sobre el plan de acción de la Alta Comisionada. La División facilitó la participación de un miembro del Comité en una mesa redonda organizada por la Oficina durante el quinto período de sesiones del Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad celebrado en enero de 2005.

9. La División continuó cooperando con la Oficina en la revisión del proyecto de directrices armonizadas sobre la preparación de informes con arreglo a los siete tratados básicos de derechos humanos, incluidas las orientaciones relativas a la preparación de un documento básico ampliado y de informes orientados a tratados específicos, que se presentó en la tercera reunión de los Comités y a la 16ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (HRI/MC/2004/3). Dicho documento se utilizó en la elaboración de la versión revisada del proyecto de directrices (HRI/MC/2005/3), teniendo presentes las opiniones al respecto del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (HRI/MC/2005/6/Add.1). La División también contribuyó a elaborar el informe sobre la práctica de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos respecto de las reservas a los tratados internacionales en la materia (HRI/MC/2005/5) y el informe sobre los métodos de trabajo de los órganos de tratados (HRI/MC/2005/4), así como otros documentos preparados con vistas a la cuarta reunión de los comités y la 17ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que se celebraron en Ginebra del 20 al 22 y del 23 al 24 de junio de 2005, respectivamente. La Presidenta y dos miembros más del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

participaron en la cuarta reunión de los comités, y la Presidenta también participó en la reunión de los presidentes. La División participó en ambas reuniones. La División facilita el seguimiento de las recomendaciones de ambas reuniones, y un miembro del Comité participará en el grupo de trabajo técnico encargado de terminar el proyecto de directrices, que se reunirá en Ginebra los días 8 y 9 de diciembre de 2005.

10. La División y la Oficina del Alto Comisionado continuaron cooperando en el seguimiento del informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1), en lo relativo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. En ese sentido, la División es parte del grupo de referencia sobre la medida 2, que es consultado por el grupo de trabajo sobre la medida 2 sobre todas las cuestiones estratégicas y sustantivas, y presta apoyo al grupo de trabajo en la elaboración de nuevos instrumentos y directrices.

11. La División y la Oficina siguieron contribuyendo a mejorar la cooperación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos. La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en su 61° período de sesiones formuló una alocución ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49° período de sesiones y la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a su vez formuló una declaración ante la Comisión de Derechos Humanos en su 61° período de sesiones, al igual que hizo la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. En el 49° período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos participó en una mesa redonda de alto nivel sobre las sinergias entre la ejecución en los países de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El período de sesiones estuvo dedicado al examen y la evaluación decenal de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. La Alta Comisionada, la Asesora Especial y un miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer participaron en una mesa redonda organizada por la Oficina del Alto Comisionado y la Oficina de la Asesora Especial paralelamente al 61° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, dedicada a reflexionar sobre el décimo aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y centrada en los problemas que habrá que enfrentar en el futuro en relación con los derechos humanos de las mujeres.

12. La coordinación de la preparación de informes que se han de presentar a los órganos intergubernamentales se ha mantenido. La División para el Adelanto de la Mujer hizo los aportes que se le pidieron a los informes preparados por la Oficina del Alto Comisionado y suministró información para procedimientos especiales. La Oficina hizo aportes a los informes que preparó la División.

13. La Oficina del Alto Comisionado, como miembro del grupo de trabajo creado por la División para contribuir a preparar el estudio a fondo del Secretario General sobre todas las formas de violencia contra la mujer, participó sistemáticamente por teleconferencia en las reuniones del grupo de trabajo, y ayudó a difundir información sobre el estudio. Funcionarios de la Oficina participaron en dos reuniones de expertos que organizó la División para preparar el estudio (del 10 al 14 de abril y del 17 al 21 de mayo de 2005), y en las consultas celebradas los días 6 y 7

de septiembre de 2005 en la Sede de las Naciones Unidas. La Oficina propició una interacción permanente entre el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y la División para el Adelanto de la Mujer.

14. La División organizó un coloquio judicial sobre la utilización del derecho internacional relativo a los derechos humanos que se celebró del 25 al 27 de mayo de 2005, y un curso de capacitación sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la preparación de informes, celebrado en Santiago del 30 de mayo al 1° de junio de 2005 con la participación de un experto del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El Representante Regional de la Oficina del Alto Comisionado en Chile pronunció el discurso de apertura y un funcionario de la Oficina participó en los actos. Un funcionario de la División participó en un seminario organizado por la Oficina sobre el seguimiento de las conclusiones del Comité sobre los Derechos del Niño que se celebró en Buenos Aires del 28 al 30 de noviembre de 2005.

15. Un funcionario de la Oficina participó en un seminario organizado por la División para examinar el enfoque y los proyectos preliminares de un manual para la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que se celebró en Utrecht, del 12 al 14 de mayo de 2005. La preparación del manual es parte del plan de trabajo conjunto de la División y la Oficina (véase E/CN.6/2003/5, párr. 13).

16. La Oficina y la División organizaron conjuntamente un curso práctico sobre el seguimiento de las observaciones y recomendaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, con la participación de expertos de ambos Comités, que organizará el Gobierno de Egipto en diciembre de 2005.

17. La División para el Adelanto de la Mujer colaboró con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la oficina regional para América Latina del Alto Comisionado en la publicación de una compilación de conclusiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre los países de la región.

18. La División y la Oficina siguieron cooperando en el marco de los mecanismos interinstitucionales, especialmente la Red interinstitucional de la mujer y la igualdad entre los géneros, bajo la dirección de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. Ambas participaron activamente en las actividades de varios grupos de trabajo de la Red, incluidos los relativos a la mujer, la paz y la seguridad; la igualdad entre los géneros y los objetivos de desarrollo del Milenio; el género y el comercio; y la mujer indígena. También participaron en iniciativas del Grupo de Referencia sobre cuestiones de género y asistencia humanitaria del Comité Permanente entre Organismos. La División proporcionó las publicaciones sobre derechos humanos de la mujer, que distribuyó la Oficina, junto con sus propias publicaciones, en el lanzamiento de la campaña interinstitucional basada en Ginebra de “16 días de activismo contra la violencia basada en el género”, y la proyección de una película y las sesiones de debate organizadas en la Oficina en diciembre de 2005 en el mismo contexto.

III. Plan de trabajo conjunto para 2006

19. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer seguirán cooperando en 2006 para atraer más atención hacia la cuestión de los derechos humanos de la mujer y la incorporación de las perspectivas de género en todas las actividades de derechos humanos en los siguientes ámbitos principales: apoyo a los órganos creados en virtud de derechos humanos; apoyo a los órganos intergubernamentales y procedimientos especiales; cooperación técnica, servicios de asesoramiento y reuniones; concienciación y divulgación; cooperación interinstitucional. Las principales actividades previstas en esos ámbitos se describen a continuación.

A. Apoyo a órganos creados en virtud de tratados

20. Como en años anteriores, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer seguirán realizando actividades de coordinación, cooperación e intercambio de información entre órganos creados en virtud de tratados. Esas actividades incluirán el intercambio de documentos, informes y resultados de la labor de los órganos y la distribución de esos documentos entre los presidentes y miembros de los órganos; el seguimiento de las recomendaciones de la 17ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los puntos de acuerdo de la cuarta reunión entre comités (incluido el apoyo a los expertos designados para participar en los grupos de trabajo sobre directrices para la presentación de informes armonizados y reservas); y la actualización del informe resumido sobre los métodos de trabajo de todos los órganos creados en virtud de tratados.

21. La División para el Adelanto de la Mujer contribuirá a los preparativos y la organización de la 18ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y la quinta reunión de los comités, y todas las reuniones especiales que se celebren en relación con la labor de los órganos creados en virtud de tratados en 2006. La División, la Presidenta y los miembros designados del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer participarán en esas reuniones. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos se reunirá con el Comité, previa invitación, en su 34º período de sesiones, que se celebrará en enero de 2006, para debatir aspectos del plan de acción relativos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. La División contribuirá al proceso de consultas en marcha sobre la reforma de los órganos creados en virtud de tratados con miras a reforzar la aplicación de los tratados a nivel nacional.

22. El intercambio de información y la colaboración proseguirán entre el personal de la Oficina y División y los miembros designados del Comité en relación con las comunicaciones y los procedimientos de investigación.

B. Apoyo a los órganos intergubernamentales y los procedimientos especiales

23. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos proseguirán la práctica establecida de cooperar en ámbitos como el apoyo de la participación de los presidentes de la Comisión de

la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos en cada uno de los respectivos períodos de sesiones, y la participación de la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en sus períodos de sesiones. La División y la Oficina apoyarán la celebración de una reunión conjunta propuesta de las mesas de las Comisiones por videoconferencia. También se espera que los altos funcionarios de la División y la Oficina formulen declaraciones ante las Comisiones, y en las mesas redondas que se organicen en relación con sus períodos de sesiones.

24. Se intensificará la cooperación en la preparación de informes sobre cuestiones similares que se presenten a los órganos intergubernamentales, como los relativos a la trata de mujeres y niñas y la violencia contra la mujer. La Oficina seguirá contribuyendo al estudio exhaustivo de todas las formas de violencia contra la mujer que se prepara en la División en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 58/185 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2003, y a la participación del Grupo de Trabajo establecido por la División sobre el estudio. En particular, la División y la Oficina, junto con la secretaría para el estudio de la violencia contra los niños, organizarán conjuntamente en el segundo trimestre de 2006 un curso práctico para miembros de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y titulares de procedimientos especiales en relación con su examen de la violencia contra la mujer y la violencia contra los niños, respectivamente, para ofrecer aportaciones a ambos estudios.

25. La División y la Oficina seguirán recabando aportaciones y ofreciendo las observaciones a otros informes que se le solicite. La División también seguirá aportando insumos concretos a la labor de los procedimientos especiales.

C. Cooperación técnica, servicios de asesoramiento y reuniones

26. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos mejorarán el intercambio de información temprana y la coordinación de las actividades de cooperación técnica y cooperarán siempre que sea posible en tales actividades, especialmente en las actividades de capacitación sobre presentación de informes en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos y el seguimiento de las observaciones finales, y cooperarán en la preparación y la puesta a prueba de programas de capacitación sobre instrumentos internacionales de derechos humanos. El personal de la Oficina y la División será invitado a contribuir y participar en los seminarios que corresponda.

27. La División para el Adelanto de la Mujer contribuirá a la ejecución del plan de acción titulado “Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con los derechos humanos en el plano nacional: sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos”, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado en cooperación con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, en virtud de la medida 2 del informe del Secretario General (A/57/387 y Corr.1).

28. La Oficina del Alto Comisionado invitará a un funcionario de la División a participar en las reuniones que corresponda de los representantes sobre el terreno de la Oficina.

D. Concienciación y divulgación

29. La División y la Oficina seguirán garantizando que la base de datos electrónica que abarca a los siete órganos creados en virtud de tratados se mantenga actualizada, en funcionamiento y accesible para ambas. También se actualizarán y mejorarán los sitios en la Web de la División y la Oficina para aumentar la información sobre los derechos humanos en general y los derechos humanos de la mujer en particular. La División seguirá supervisando los progresos en la integración de las perspectivas de género en la labor de los órganos intergubernamentales y expertos.

E. Coordinación interinstitucional

30. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer, bajo la dirección de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, seguirá cooperando en el marco de los mecanismos interinstitucionales. Esas actividades se referirán, entre otras cosas, a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, los objetivos de desarrollo del Milenio, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el seguimiento del examen decenal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
